



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MAYERBY BUENO ACOSTA
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL VANEGAS
RADICACION: 2013-00256

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de febrero de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil dieciocho (2.018)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, obrante a folio 12, por medio del cual solicita oficiar nuevamente al Comando de Personal del Ejército Nacional, solicitando se haga efectivo el embargo al señor José Miguel Vanegas; se advierte a la profesional del derecho que mediante auto del 19 de enero del 2018 se dispuso oficiar al pagador del Ejército Nacional, a fin de que procediera a tomar nota del embargo decretado dentro del presente proceso en proveído del 4 de agosto del 2016, teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Segundo de Familia de Cartagena. Por lo anterior, se expidió el oficio No. 102 del 26 de enero del 2018, el cual se encuentra en el expediente pendiente para diligenciar.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>15</u> del	
05 MAR 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría	